



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 580 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 SET. 2016

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Memorando N° 2328-2016-GRJ/GRI, de fecha 02 de Agosto de 2016, suscrito por el Ing. William Teddy Bejarano, Gerente Regional de Infraestructura del GRJ. El Reporte N° 1116-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de agosto de 2016, suscrito por el Arq. Ronald Valencia Ramos, Sub Gerente de Estudios del GRJ. El Informe Técnico N° 274-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de agosto de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorandum N° 1329-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 19 de agosto de 2016, suscrito por el CPC. Ciro Heleno Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte N° 262-2016-GRJ/CF, de fecha 26 de agosto de 2016, suscrito por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico N° 054-2016-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 31 de agosto de 2016, suscrito por el CPC. Ángel Bujaiico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manea expresa"

Que mediante Memorando N° 2328-2016-GRJ/GRI, suscrito por el Ing. William Teddy Bejarano, Gerente Regional de Infraestructura del GRJ, da conformidad y solicita el pago por reconocimiento de deuda a favor del **SR. MATOS LANDA JORGE LUIS**, como Ingeniero Civil para la elaboración del Proyecto de Inversión Pública "Creación de



los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Integral del Centro Poblado Bajo Marankiari Distrito de Satipo Provincia de Satipo, Región Junín”, correspondiente al 100% del pago total, por el monto de S/. 11,000.00 Soles, de conformidad a la Orden de Servicio N° 9321-2015, el mismo que cuenta con la conformidad de servicio otorgado por la Sub Gerencia de Estudios, mediante Reporte N° 1116-2016-GRJ-GRI-SGE.

Que, mediante Informe Técnico N° 274-2016-GRJ-ORAF/OASA, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del SR. MATOS LANDA JORGE LUIS, por el monto de S/. 11,000.00 Soles, correspondiente al 100% del pago total, de conformidad a la Orden de Servicio N° 9321-2015.

Que, mediante Memorándum N° 1329-2016-GRJ/GRPPAT, CPC. Ciro Heleno Camarena Hilario, otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.

Que mediante Reporte N° 262-2016-GRJ/CF, remitido por el CPC. Andy Arroyo Lino, informa que de la revisión realizada a la documentación del presente expediente, no ha encontrado observación alguna.

Que, mediante Informe Técnico N° 054-216-GRJ/ORAF-OAF, suscrito por el CPC Ángel Ricardo Bujaco Mendoza, Sub Director de Administración Financiera opina que es procedente el reconocimiento de deuda solicitado.

Que, de conformidad al Texto único ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;*

Que siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor del SR. MATOS LANDA JORGE LUIS. como Ingeniero Civil para la elaboración del Proyecto de Inversión Pública “Creación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Integral del Centro Poblado Bajo Marankiari Distrito de Satipo Provincia de Satipo, Región Junín”, correspondiente al 100% del pago total, por el monto de S/. 11,000.00 Soles, de conformidad a la Orden de Servicio N° 9321-2015.

Por las consideraciones expuestas y contando con el Memorando N° 2328-2016-GRJ/GRI, el Reporte N° 1116-2016-GRJ/GRI/SGE, el Informe Técnico N° 274-2016-GRJ-ORAF/OASA, el Memorándum N° 1329-2016-GRJ/GRPPAT, el Reporte N° 262-2016-GRJ/CF y el Informe Técnico N° 054-2016-GRJ/ORAF-OAF



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** el pago por reconocimiento de deuda a favor del **SR. MATOS LANDA JORGE LUIS**, como Ingeniero Civil para la elaboración del Proyecto de Inversión Pública "Creación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Integral del Centro Poblado Bajo Marankiari Distrito de Satipo Provincia de Satipo, Región Junín", correspondiente al 100% del pago total, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 050
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1
MONTO	: S/ 11,000.00 Soles

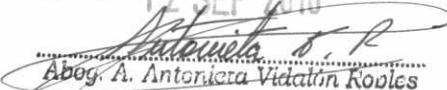
**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
CPCC JESUS MELCHORA ACCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 SEP 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidarín Koteles  
SECRETARIA GENERAL